



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

1959-12

SALTA, 06 Nov 2012

Expte. N° 5.089/12

VISTO:

La Nota N° 3235/12 presentada por la Prof. Fernanda ÁLVAREZ CHAMALE, solicitando ayuda económica para cubrir gastos de alojamiento y pasajes para la participación del escritor Luis GARCÍA GUERRERO en el Taller de Expresión Recreativa "Clínica de la Palabra", los días 10, 22 y 29 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Taller fue autorizado mediante Res. H. N° 1831-12, está destinado a estudiantes universitarios y público en general, y cuenta con el aval de la Escuela de Letras;

Que la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos del reconocido tallerista literario mencionado, a cargo de la actividad correspondiente;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de \$1.300.00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100) de los fondos aportados por la Escuela de Letras ("Actividades No Aranceladas", en "Apoyo a Congresos, Jornadas...");

Que por necesidades inherentes a la organización del evento, no se dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.300,00) destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la participación del escritor Luis GARCÍA GUERRERO en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Fernanda ÁLVAREZ CHAMALE responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2012 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Apoyo a Congresos, Jornadas, etc.".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat


Dra. ROCANA Z. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa


Dra. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.